



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente Plan Municipal de Desarrollo (PMD) constituye el marco general para definir proyectos, metas, acciones y recursos de la gestión municipal de Chacao 2014–2017, orientando la intervención planificada y coordinada de los órganos y entes de la Administración Pública Municipal y las instancias del Poder Popular correspondientes, de conformidad con la ley y en concordancia con los lineamientos plasmados en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, en tanto no colidan con la Constitución vigente.

El PMD integra el Plan de Gobierno presentado en la campaña para las elecciones del 8 de diciembre de 2013, el cual fue refrendado de manera libre y democrática por los electores de Chacao. Este abrumador respaldo se convirtió desde entonces y por los subsecuentes 4 años en compromiso y mandato para liderar una gestión a favor del rescate, defensa y promoción de nuestro Municipio, a la solución de los problemas que afectan a sus habitantes y a los diversos grupos que hacen vida en él y al logro de las mayores cotas de bienestar posible.

El referido Plan de Gobierno hizo suyos un conjunto de principios de la Unidad Democrática y que son guía orientadora para un conjunto de Alcaldes de todo el país. Esos principios, que subrayamos servirán de referencia para la gestión municipal de Chacao 2014-2017 y forman parte de este PMD, son:

1. Garantía de servicios públicos de calidad para todos;
2. Restitución de los derechos a familias e individuos en situación de pobreza;
3. El municipio como motor de la participación de los vecinos, consejos comunales, mesas técnicas, organizaciones sociales y comunidades en las decisiones;
4. La economía del municipio para beneficio de la gente;
5. Un municipio para la paz, la justicia, la seguridad y la convivencia;
6. La defensa de las finanzas del municipio y su gestión transparente.

En este orden de ideas, la gestión municipal estará caracterizada por cuatro ejes de gestión, dirigidos a garantizar el bienestar de nuestros vecinos y de los caraqueños que hacen vida en Chacao:

1. **Orden:** Chacao Seguro, Chacao Ágil;
2. **Justicia:** Chacao Emprendedor, Chacao Solidario, Chacao Responsable;
3. **Armonía:** Chacao Armónico;
4. **Efectividad:** Chacao Efectivo.

Como primera autoridad civil y política del Municipio me corresponde entonces proponerles este documento, no solamente para cumplir con los requisitos de ley sino fundamentalmente para compartir herramientas y criterios útiles que concreten nuestro compromiso, que no es otro que el de lograr, mediante la innovación y una gestión eficiente y transparente, el bienestar de quienes hacen vida en Chacao: corazón de Caracas, ámbito para la libertad y la defensa de la autonomía local, tierra abierta al mundo y promotora de la cultura, con un emplazamiento privilegiado y con el potencial para convertirse en referencia en materia de orden, justicia y armonía.

Es así, como con un inmenso orgullo y satisfacción presento formalmente este Plan Municipal de Desarrollo 2014-2017.

Atentamente



RAMÓN MUCHACHO

Alcalde del Municipio Chacao

TABLA DE CONTENIDO

I. FUNDAMENTO LEGAL.....	5
II. SITUACIÓN ACTUAL DEL MUNICIPIO.....	8
III. PRINCIPIOS BÁSICOS.....	18
IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	20
1. CHACAO SEGURO.....	20
2. CHACAO ÁGIL.....	20
3. CHACAO EMPRENDEDOR.....	20
4. CHACAO SOLIDARIO.....	20
5. CHACAO RESPONSABLE.....	21
6. CHACAO ARMÓNICO.....	21
7. CHACAO EFECTIVO.....	21
V. ESTRATEGIAS Y ACCIONES.....	22

I.- FUNDAMENTO LEGAL

El Plan Municipal de Desarrollo tiene su base legal en los siguientes instrumentos:

1. **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela:** El artículo 178 establece que es competencia de los Municipios el gobierno, administración y gestión de las materias asignadas por el propio Texto Constitucional, en especial lo relativo a la ordenación y promoción del Desarrollo Económico social.
2. **Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular:** Publicada en Gaceta Oficial N° 6.011 Extraordinario del 21 de diciembre de 2010, donde se establece, en el artículo 25 que Plan de Inversión Municipal tendrá "...la vigencia que corresponda al período constitucional o legal de gestión de la máxima autoridad de la rama del Poder Público o instancia del Poder Popular responsable de su formulación". Dicho esto, lo define en el artículo 36 como "...el instrumento de gobierno que permite a nivel municipal, establecer los proyectos, objetivos, metas, acciones y recursos dirigidos a darle concreción a los lineamientos plasmados en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, a través de la intervención planificada y coordinada de los órganos y entes de la Administración Pública Municipal y las instancias del Poder Popular correspondientes, de conformidad con la ley.". Así mismo, según lo establecido en este texto legal, la formulación del Plan corresponde al Alcalde, que lo presentará ante el Consejo Local de Planificación Pública, quien debe discutir, aprobar y modificar el mismo, para que posteriormente sea presentado por el Alcalde ante el Concejo Municipal, para su definitiva aprobación (Art. 37). Es importante señalar que el Plan Municipal de Desarrollo se ejecutará a través de los órganos y entes municipales, aplicando los instrumentos dispuestos por el

Sistema Nacional de Planificación, de conformidad con lo establecido en la Ley y demás normativas aplicables (Art. 38) y corresponde al Alcalde, al Consejo Local de Planificación Pública y a las instancias del Poder Popular, realizar el seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo (Art. 39).

3. **Ley Orgánica del Poder Público Municipal:** Publicada en Gaceta Oficial N° 6.015 Extraordinario del 28 de diciembre de 2010, establece en el artículo 86 que el alcalde "... incorporará los lineamientos generales del programa presentado para la gestión, en la propuesta del respectivo plan municipal de desarrollo". Así mismo el numeral 9 del artículo 88 contempla que el Alcalde debe formular y someter a consideración del Consejo Local de Planificación Pública como el órgano encargado de diseñar el Plan Municipal de Desarrollo y los demás planes municipales, en concordancia con los lineamientos que establezca el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación y los demás planes nacionales y estatales, garantizando la participación protagónica del pueblo en su formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control, en articulación con el Sistema Nacional de Planificación (Art. 111), el Plan Municipal de Desarrollo con los lineamientos del programa de gestión presentado a los electores; así como de conformidad al artículo 95.3, el Concejo Municipal debe aprobar dicho Plan, una vez presentado al CLPP.

4. **Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública:** Publicada en Gaceta Oficial N° 6.017 Extraordinario del 30 de diciembre de 2010, establece en su artículo 2 que "El Consejo Local de Planificación Pública es la instancia de planificación en el municipio, y el órgano encargado de diseñar el Plan Municipal de Desarrollo y los demás planes municipales, en concordancia con los lineamientos del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, los demás planes nacionales y los planes estatales, garantizando la participación

ciudadana y protagónica en su formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control, en articulación con el Sistema Nacional de Planificación Pública”, igualmente el artículo 13 consagra que a la Plenaria del CLPP corresponde impulsar la coordinación y participación ciudadana y protagónica en la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan Municipal de Desarrollo, así como de otros planes, programas y acciones que se ejecuten en el municipio (13.1), y debe garantizar que el Plan Municipal de Desarrollo esté debidamente articulado con el Plan Estatal de Desarrollo, Planes de Desarrollo de las Comunas y los Planes Comunitarios de Desarrollo de los Consejos Comunales (13.2) así como realizar seguimiento, evaluación y control a la ejecución (13.8). Igualmente contempla que es deber de la Sala Técnica diseñar e implementar la metodología para la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan Municipal de Desarrollo (Art. 21.1), y garantizar con soporte técnico el diseño y coordinación del Proyecto del mismo (Art. 21.10)

5. **Ordenanza del Consejo Local de Planificación Pública:** Publicada en la Gaceta Municipal Nro. 7962, de fecha 20 de julio de 2011, que establece en su artículo 2° que el Consejo Local de Planificación Pública “...es la instancia de planificación municipal y el órgano encargado de diseñar el Plan Municipal de Desarrollo y los demás planes municipales atendiendo a la realidad propia del Municipio Chacao y garantizando la participación ciudadana en su formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control”, así mismo establece que es deber de la Sala Técnica diseñar e implementar la metodología para la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan Municipal de Desarrollo (Art. 27.1) y garantizar con soporte técnico el diseño y coordinación del Proyecto del mismo (Art. 27.9). Es importante señalar que dentro de las funciones de la plenaria está impulsar la coordinación y participa-

ción ciudadana en la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan Municipal de Desarrollo (Art. 30.1), así como realizar seguimiento, evaluación y control a la ejecución del mismo (Art.30.8). Así mismo es deber del Consejo Local de Planificación Pública coordinar el estudio y análisis realizado por los ciudadanos y ciudadanas, consejos comunales y organizaciones vecinales y comunitarias en el que se analiza la realidad del Municipio a los fines de la formulación del Plan Municipal de Desarrollo (Art. 38).

II.- SITUACIÓN ACTUAL DEL MUNICIPIO

1. Génesis de Chacao como ente político territorial.

Con la entrada en funcionamiento de la reforma de la Ley Estatutaria del Régimen Municipal en 1989, desaparece la figura del Distrito Sucre, por lo que después del cumplimiento de los requisitos legales establecidos, los municipios foráneos solicitan su autonomía, creándose así tres nuevos entes públicos territoriales: Baruta, El Hatillo y Chacao.

Es así como el 13 de noviembre de 1991, por petición de una reunión promocional, la autonomía fue concedida al municipio Chacao y la Asamblea Legislativa del estado Miranda promulgó la Ley de Creación del Municipio de Chacao, publicada en la Gaceta Oficial del estado Miranda el 17 de enero de 1992, celebrándose ese mismo año las primeras elecciones directas para escoger las autoridades del municipio.

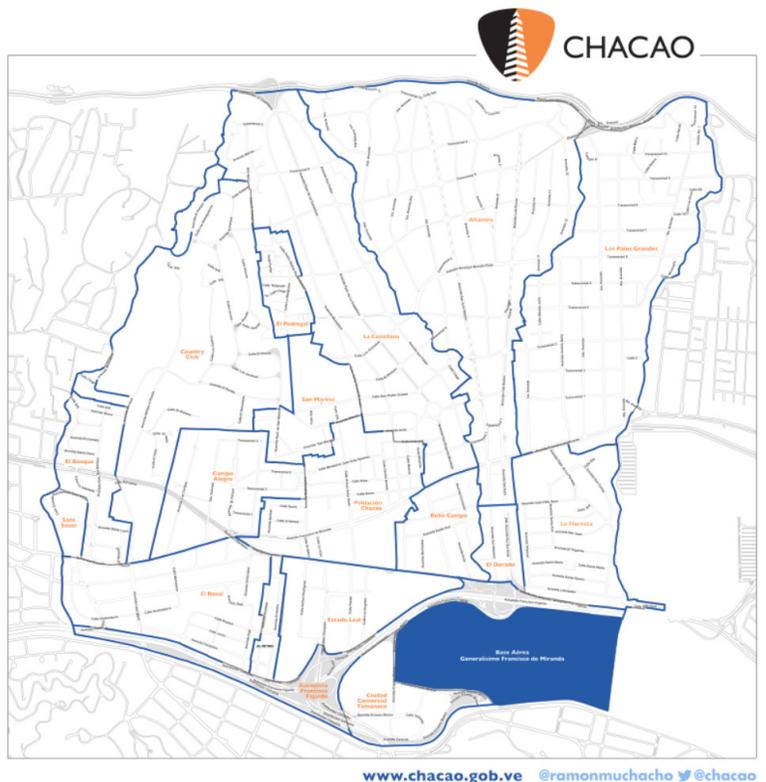
El 8 de diciembre del año 2013, los vecinos del municipio eligieron como nuevo Alcalde a Ramón Muchacho con el 84,63% de los votos, lo que representa más de 39.000 votos totales, tomando posesión del cargo el 12 de diciembre de ese mismo año.

2. Chacao, municipio urbano y bisagra.

El Municipio Chacao pertenece al estado Miranda y también al Distrito Metropolitano de Caracas, y hace frontera con los municipios Libertador al oeste, el municipio Baruta al Sur, el municipio Sucre al Este y el estado Vargas al Norte.

Chacao tiene una superficie de 13 kilómetros cuadrados, y cuenta con una población de 61.213 habitantes, lo que representa una densidad de 4.708,69 hab/km², según información del censo del año 2011, haciendo de Chacao uno de 5 municipios los más densamente poblados del país.

Los sectores que conforman el Municipio son: La Castellana, Altamira, Los Palos Grandes, Población Chacao, Country Club, El Bosque, Sans Souci, San Marino, Campo Alegre, Bello Campo, La Floresta, El Dorado, Estado Leal, El Retiro, El Rosal, Bello Campo y El Pedregal.



Para precisar las necesidades y estrategias a seguir en el Municipio Chacao durante la gestión 2014-2017, es importante en primer lugar, determinar los índices de nuestra población y nuestras características demográficas. Conociendo estas características, podremos realizar cálculos aproximados de atención según los casos que se presenten.

3. Un municipio de personas económicamente activas.

POBLACIÓN POR SEXO Y EDAD, MUNICIPIO CHACAO. CENSO 2011			
Grupos de Edad/Sexo	TOTAL	Masculino (%)	Femenino (%)
Menores de 4 años	2.483	2,2	1,9
5 - 9 años	2.249	1,9	1,8
10 - 14 años	2.589	2,2	2,0
15 - 19 años	3.023	2,6	2,4
20 - 24 años	4.671	3,8	3,8
25 - 29 años	4.701	3,6	4,0
30 - 34 años	5.563	4,4	4,6
35 - 39 años	4.891	3,9	4,1
40 - 44 años	4.883	4,1	3,9
45 - 49 años	4.643	3,7	3,9
50 - 54 años	4.324	3,2	3,9
55 - 59 años	4.087	3,1	3,6
60 - 64 años	3.516	2,5	3,2
65 - 69 años	2.662	2,1	2,3
70 - 74 años	2.211	1,6	2,0
75 - 79 años	2.071	1,5	1,9
80 - 84 años	1.402	1,0	1,3
85 - 89 años	850	0,5	0,9
90 - 94 años	306	0,2	0,3
95 y mas años	88	0,1	0,1
Total	61.213	48,1	51,9

Fuente: Censo Poblacional 2011. Instituto Nacional de Estadística (INE)

De la información expuesta en esta tabla se desprende que el mayor índice poblacional para el año 2011 es el de los jóvenes entre 30 y 34 años; es así como se establece la edad media de los habitantes del Municipio Chacao en 40 años, y ello permite inferir que la

mayoría de nuestros habitantes se ubican, en edad, entre las etapas de adulto temprano y adulto medio; es decir, en plena etapa productiva.

EDAD MEDIANA, MUNICIPIO CHACAO. CENSO 2011	
MUNICIPIO	EDAD MEDIANA
CHACAO	40

Fuente: Censo Poblacional 2011. Instituto Nacional de Estadística (INE)

En relación a la distribución por sexo, según lo expuesto, es evidente que el número de mujeres con respecto a los hombres es mayor, lo que representa el 51,9% de la población, contra el 48,1% de los hombres.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN TOTAL, POR SEXO, SEGÚN MUNICIPIO CENSO 2011		
MUNICIPIO	HOMBRES	MUJERES
CHACAO	48,1	51,9

Fuente: Censo Poblacional 2011. Instituto Nacional de Estadística (INE)

4. Un municipio longevo.

Un 15,6% de la población tiene más de 65 años y en el municipio hay una estimación de más de 2.600 personas con más de 80 años, lo cual hace a Chacao, en comparación con otros municipios urbanos del país, el de mayor población con adultos mayores porcentualmente. Ese grupo etáreo no es irrelevante en términos relativos y demanda intensamente de la atención de salud y otros servicios del municipio.

5. Un municipio multicultural.

Un rasgo distintivo de Chacao es la gran diversidad de origen de sus habitantes. La mayoría de nuestros vecinos no nacieron en el Municipio, tal como se evidencia en el siguiente gráfico:

LUGAR DE NACIMIENTO, MUNICIPIO CHACAO. CENSO 2011				
Grupos de edad	En la entidad	En otra entidad	En el exterior	Total
Menores de 4 años	1.803	571	109	2.483
De 5 a 9 años	1.523	630	96	2.249
De 10 a 14 años	1.723	745	121	2.589
De 15 a 19 años	1.922	984	117	3.023
De 20 a 24 años	2.872	1.543	256	4.671
De 25 a 29 años	2.708	1.683	310	4.701
De 30 a 34 años	2.952	2.038	573	5.563
De 35 a 39 años	2.461	1.861	569	4.891
De 40 a 44 años	2.351	1.841	691	4.883
De 45 a 49 años	2.144	1.720	779	4.643
De 50 a 54 años	1.787	1.686	851	4.324
De 55 a 59 años	1.609	1.483	995	4.087
De 60 a 64 años	1.240	1.283	993	3.516
De 65 a 69 años	992	886	784	2.662
De 70 a 74 años	711	724	776	2.211
De 75 a 79 años	690	563	818	2.071
De 80 a 84 años	421	402	579	1.402
De 85 a 89 años	234	288	328	850
De 90 a 94 años	93	104	109	306
95 años y más	30	26	32	88
Total	30.266	21.061	9.886	61.213

Fuente: Censo Poblacional 2011. Instituto Nacional de Estadística (INE)

La data del censo 2011 nos refleja que menos de la mitad de los habitantes de Chacao nacieron en el municipio, lo que representa un 49,44%; un 34,41% nació en otra entidad y el 16,15% nació en el exterior. Esta minoría multicultural, que es muy activa en el municipio y le ha impreso un sello característico a algunas zonas, se corresponde con vecinos nacidos en Colombia, España, Italia, Portugal, Perú, Ecuador, Cuba, Estados Unidos

Argentina, Chile, Francia, Alemania, Uruguay, República Dominicana, Líbano, China, México, Brasil, Bolivia y Siria, para nombrar los más representativos.

6. Un municipio con acceso a educación.

Chacao tiene los mejores índices educativos del país. Dos datos pueden ser ilustrativos de este punto: cuenta con la mayor concentración de centros educativos por kilómetro cuadrado y con una mínima tasa de analfabetismo:

ALFABETISMO POR EDAD, MUNICIPIO CHACAO. CENSO 2011			
Grupos de edad	Alfabeta	Analfabeta	Total
De 10 a 14 años	2.568	21	2.589
De 15 a 19 años	3.012	11	3.023
De 20 a 24 años	4.626	45	4.671
De 25 a 29 años	4.655	46	4.701
De 30 a 34 años	5.494	69	5.563
De 35 a 39 años	4.835	56	4.891
De 40 a 44 años	4.846	37	4.883
De 45 a 49 años	4.576	67	4.643
De 50 a 54 años	4.274	50	4.324
De 55 a 59 años	4.015	72	4.087
De 60 a 64 años	3.477	39	3.516
De 65 a 69 años	2.616	46	2.662
De 70 a 74 años	2.181	30	2.211
De 75 a 79 años	2.032	39	2.071
De 80 a 84 años	1.373	29	1.402
De 85 a 89 años	827	23	850
De 90 a 94 años	297	9	306
95 años y más	84	4	88
Total	55.788	693	56.481

Fuente: Censo Poblacional 2011. Instituto Nacional de Estadística (INE)

La población de Chacao en un 98.8% es alfabeta; no obstante, no deja de llamar nuestra atención que el índice de analfabetismo en su mayor representación se encuentra comprendido entre las edades de 30 y 59 años.

7. Un municipio con viviendas consolidadas.

El tipo de viviendas de las familias de Chacao, nos da una pauta sobre las políticas que debemos implementar en la materia y cómo podemos intervenir de manera más eficiente en aquellos casos que así lo necesiten.

Según datos del INE, la situación en cuanto a viviendas familiares ocupadas en Chacao según su tipo es la siguiente:

TOTAL DE VIVIENDAS FAMILIARES OCUPADAS, POR TIPO DE VIVIENDA, MUNICIPIO CHACAO. CENSO 2011.									
MUNICIPIO	TIPO DE VIVIENDA								
	TOTAL	QUINTA	CASA	APTO EN EDIFICIO	APTO EN QUINTA, CASA-QUINTA O CASA	CASA DE VECINDAD	RANCHO	REFUGIO	OTRA CLASE
CHACAO	23.336	1.876	2.341	18.830	219	7	35	3	25

Fuente: Censo Poblacional 2011. Instituto Nacional de Estadística (INE)

De esto se desprende que el 80% de las familias de Chacao reside en apartamentos en edificios. También encontramos que existen núcleos familiares viviendo en ranchos o refugios, que ameritan una atención especial en el ámbito de nuestras competencias.

8. Un municipio sostenible y próspero con relación a la media nacional.

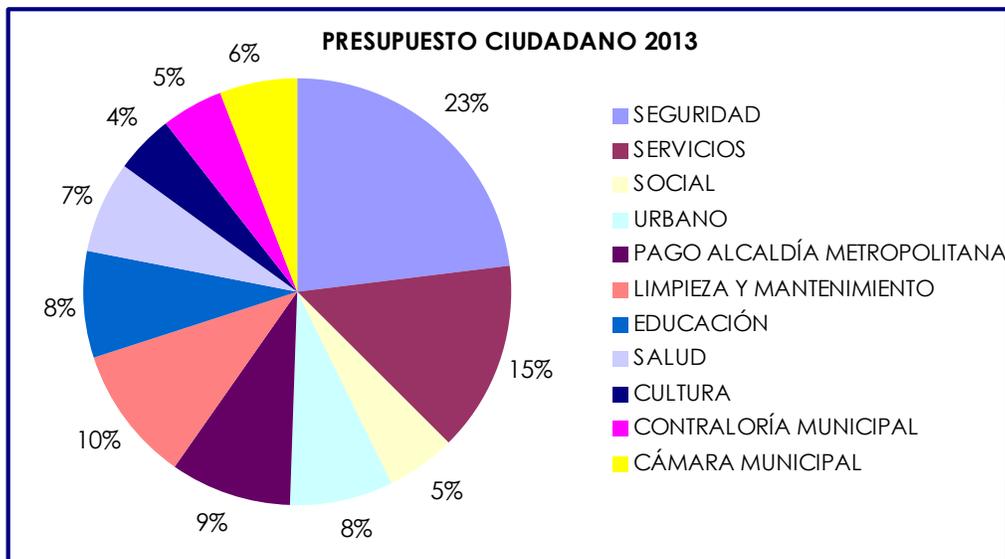
Chacao es un municipio privilegiado en muchos aspectos. Uno de ellos es su condición de centro financiero y de servicios de primer orden en el país, lo cual posibilita su autonomía fiscal (apenas un 2% del presupuesto proviene del situado constitucional

Durante el Ejercicio Económico 2013, el Presupuesto de Ingresos, según la Ordenanza respectiva estuvo distribuido de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESO 2013	2.013	
	Bs.	%
Patente de industria y comercio	1.133.328.089	80%
Reparos fiscales	25.415.577	2%
Inmuebles urbanos	45.143.568	3%
Intereses por depósitos en instituciones financieras	37.000.000	3%
Situado municipal	30.210.814	2%
Intereses moratorios	33.854.828	2%
Espectáculos Públicos	19.911.491	1%
Otros Ingresos	81.144.680	6%
Fondo de Compensación Interterritorial	6.258.949	0%
Total presupuesto 2013	1.412.267.996	100%

Fuente: Ordenanza de Presupuesto de Ingresos y Gastos 2013 del Municipio Chacao

El presupuesto del 2013 contempló que los mayores porcentajes programados en las áreas de inversión fueran seguridad, servicios y limpieza y mantenimiento

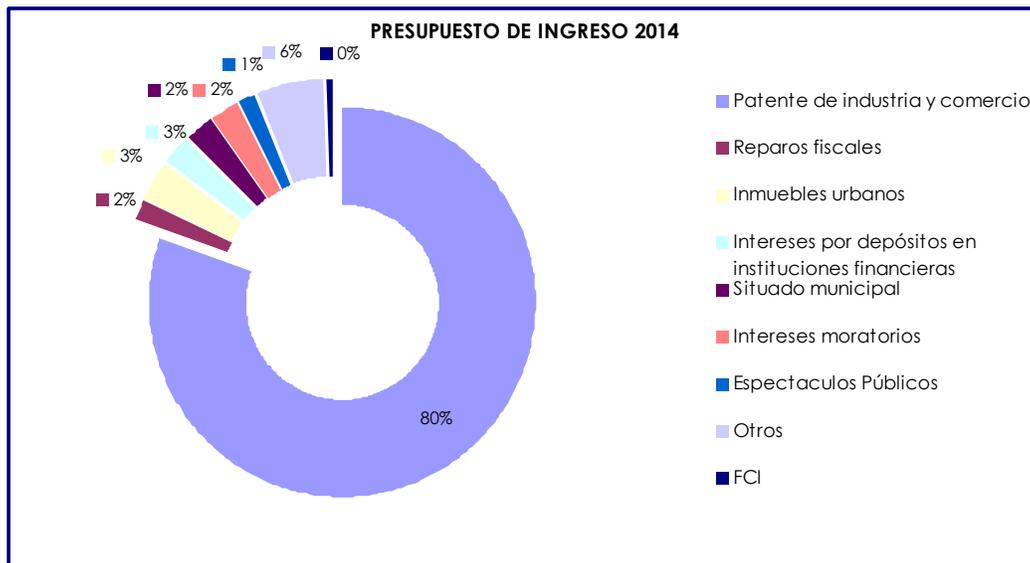


Fuente: Presupuesto Ciudadano 2013 del Municipio Chacao

Para el año 2014 la estimación de ingresos prevista en el Presupuesto municipal fue de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESO 2014	2.014	
	Bs.	%
Patente de industria y comercio	1.706.336.192	80%
Reparos fiscales	35.777.153	2%
Inmuebles urbanos	65.995.736	3%
Intereses por depósitos en instituciones financieras	25.000.000	3%
Situado municipal	45.076.259	2%
Intereses moratorios	20.722.717	2%
Espectáculos Públicos	26.960.486	1%
Otros Ingresos	80.886.999	6%
Fondo de Compensación Interterritorial	8.649.349	0%
Total presupuesto 2014	2.015.404.890	100%

Fuente: Presupuesto Reconducido de Ingresos y Gastos para el ejercicio económico 2014.



Fuente: Presupuesto Reconducido de Ingresos y Gastos para el ejercicio económico 2014.

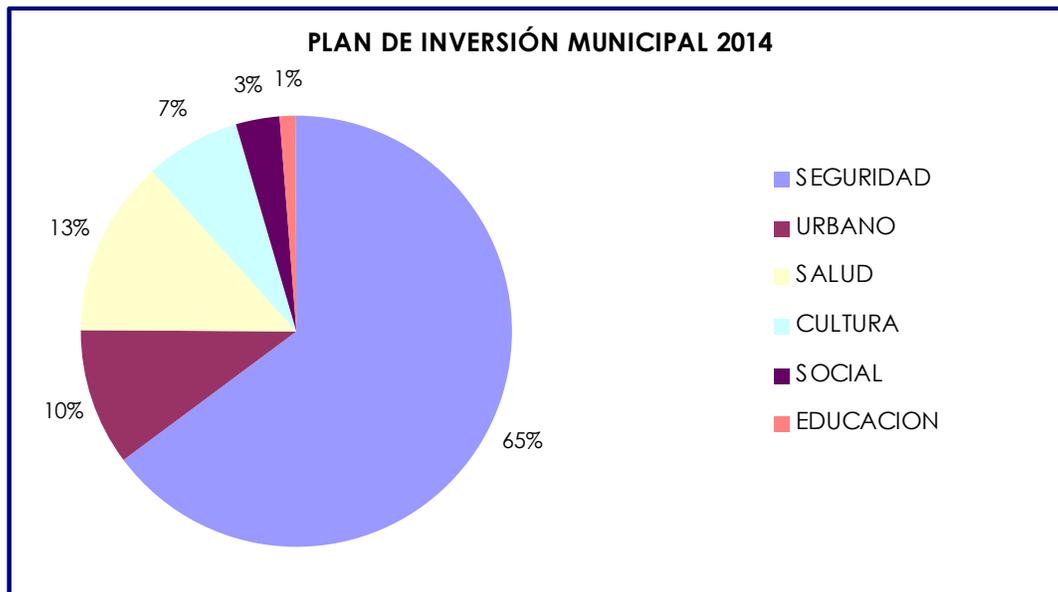
Es importante señalar que de ese presupuesto se destinará, de conformidad con el ordenamiento jurídico, al menos un 50% para ser aplicado a gastos de inversión o formación de capital, entendiendo estos a los que atribuye ese carácter la Oficina Nacional

de Presupuesto y, dando preferencia a las áreas de salud, educación, saneamiento ambiental y a los proyectos de inversión productiva que promuevan el desarrollo sustentable del Municipio. En tal sentido, dichos gastos han sido distribuidos de la siguiente forma:

PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL 2014				
SECTOR	MONTO Bs.	%	Inversión per capita	Población Estimada 2014*
SEGURIDAD	620.251.055	65%	10.345,10	59.956 Habitantes
URBANO	99.651.939	10%	1.662,08	
SALUD	128.695.626	13%	2.146,50	
CULTURA	69.494.732	7%	1.159,10	
SOCIAL	32.182.877	3%	536,77	
EDUCACIÓN	9.760.686	1%	5.561,64	

*Estimación realizada por la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto en base al censo poblacional 2011

Fuente: Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto Alcaldía de Chacao.



Fuente: Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto

De los gráficos anteriores, se evidencia que el área de inversión con el mayor porcentaje asignado es la Seguridad con un 65% de los gastos totales de inversión, seguida por el área de salud con el 13% y el área urbana con el 10%.

Nuestro compromiso es cumplir con todos los vecinos que depositaron su confianza mediante el voto, tomando en cuenta sus necesidades y creando el marco (en la medida de nuestras competencias) para que los ciudadanos de Chacao puedan vivir con el mayor bienestar posible y en libertad. Ese compromiso tiene implícita la concepción según la cual la inversión pública, guiada sobre bases firmes y principios, puede ayudar a quienes hacen vida en Chacao a disfrutar de una vida segura, con garantía de servicios públicos de calidad y en un entorno armónico y ordenado.

III.- PRINCIPIOS BÁSICOS

1. Ejes de Gestión

El Plan Municipal de Desarrollo se despliega a partir de una serie de ejes de gestión, que sirven de criterios de agrupación y jerarquización temática:

- **Orden:** Como condición básica de la vida social, el orden crea el marco para el despliegue de la acción municipal y el cumplimiento de nuestras competencias y atribuciones. El orden hace posible que nuestras funciones de gobierno sean desarrolladas de manera eficiente y responsable; un orden basado en el respeto, la universalidad y el apego a los Derechos Humanos.
- **Justicia:** Como virtud fundamental de toda sociedad, entendemos que la gestión municipal debe ser prudente y equilibrada, reconociendo la multiplicidad de intereses y el diálogo como vías para poder identificar mínimos que garanticen la convivencia. En esa diversidad de intereses, sin embargo, nuestros vecinos tienen

primacía y son destinatarios fundamentales de nuestras políticas; políticas diseñadas desde la **libertad, la equidad, la transparencia, la participación y la solidaridad** para que ellos puedan vivir la vida que razonable y libremente escojan.

- **Armonía:** Para que el ciudadano desarrolle plenamente su rol en el espacio urbano es necesaria la unión proporcionada y simultánea de varios elementos, integrándolos de manera equilibrada, agradable y potenciadora del espíritu humano. Realzar la belleza de nuestro emplazamiento natural, armonizar el uso de los espacios, mejorar el ornato público, aprovechar las bondades del diseño en favor de las personas y entender la cultura no solo como disfrute estético si no también como modo de inclusión, de contención ética y de transformación social, constituyen para nuestra gestión un fundamento. Vemos implicados bienestar y disfrute, y la gestión municipal, a toda escala, proyecta esta convicción.
- **Efectividad:** Para lograr que los objetivos y metas sean realmente alcanzados, debemos incorporar la innovación como práctica cotidiana para la racionalización de los procesos, la optimización de los recursos, el uso intensivo de la tecnología y la progresiva reducción de los tiempos de respuesta. La innovación solo será posible con un método, no por azar, y por la vocación de servicio y compromiso de nuestro equipo de servidores públicos.

Estos ejes de gestión nos van a ayudar a desarrollar el motivo, propósito, fin o razón de ser de esta gestión, porque vamos a definir: 1) lo que vamos a cumplir en nuestro entorno y en nuestro sistema social, 2) cómo lo vamos a hacer, y 3) para quién lo vamos a hacer.

Misión

Somos un equipo de servidores públicos comprometidos con el bienestar de quienes hacen vida en Chacao. Garantizamos el ejercicio a derechos fundamentales, desarrollando plataformas de innovación social y nuevas tecnologías que promuevan el buen gobierno y la comunicación efectiva entre la institución y los ciudadanos.

Visión

Chacao es el modelo de la ciudad innovadora, sostenible, abierta al mundo y promotora de la cultura, con espacios públicos modernos, incluyentes y dignos. Con una gestión eficiente y transparente enfocada al bienestar, comprometida con sólidos valores democráticos y que promueve la participación de la comunidad organizada.

Valores

Innovación	Libertad	Compromiso
Responsabilidad	Respeto	Evolución
Transparencia	Pertenencia	

IV.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. CHACAO SEGURO:

Reducción de los índices delictivos y mejora de la percepción de seguridad de los vecinos, de quienes hacen vida en Chacao y de los transeúntes, mediante el fortalecimiento y optimización de las acciones conjuntas del gobierno municipal y la comunidad, y el establecimiento del orden con base en el respeto, la universalidad y el apego a los Derechos Humanos.

2. CHACAO ÁGIL:

Mejora de la movilidad en el municipio y disminución de los tiempos de traslado instrumentando innovaciones para el uso eficiente de las vías, aplicando medidas para erradicar la anarquía vial de parte de conductores y peatones, y haciendo coherente y funcional la señalización.

3. CHACAO EMPRENDEDOR:

Generación y promoción de oportunidades de intermediación laboral local y apoya el emprendimiento individual y familiar a través del desarrollo de programas y acciones que potencien los recursos comerciales, económicos y creativos de nuestras comunidades.

4. CHACAO SOLIDARIO:

Profundización de planes y estrategias que permitan implementar, desarrollar, y mejorar las acciones solidarias dirigidas a las familias del municipio con especial énfasis en aquellas en situación de vulnerabilidad: aquellas con jefatura femenina con niños o niñas en edades comprendidas entre los 0 a 4 años; aquellas con miembros de la juventud prolongada (servicio médico, atención domiciliaria, protección y subsidio); y las que tienen dentro de su seno familiares de pacientes con enfermedades crónicas, farmacodependientes o con alguna discapacidad. Estos planes y programas deben buscar ante todo la inclusión de estos grupos a través del deporte, la cultura, y la propia participación comunitaria y pública, como factor de protección social a estos grupos y de bienestar físico y mental a cada uno de sus miembros, a fin de que cada familia tenga espacios para su integración social, mayores oportunidades para el ejercicio de sus derechos sociales fundamentales y el logro del mayor bienestar posible a través del mejor uso de los espacios públicos, de los servicios y bienes prestados por el gobierno local.

5. CHACAO RESPONSABLE:

Facultamiento de los chacaoenses como ciudadanos responsables, mediante el fortalecimiento de los mecanismo de diálogo público y participación ciudadana sin ningún tipo de exclusión, incluyendo la planificación comunitaria y los procesos de formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas, programas y proyectos pertenecientes a los diferentes niveles de gobierno.

6. CHACAO ARMÓNICO:

Armonización del uso de los espacios y mejora y revitalización del entorno de Chacao para disfrute de nuestros vecinos y de los caraqueños (en particular de sus plazas, parques y áreas verdes), fortaleciendo la capacidad de ejecución de las competencias municipales en materia de ambiente y ornato, vinculando al sector privado local en acciones que transformen el espacio público y desarrollando una política cultural que consolide al municipio como ventana al mundo y escenario de proyección por excelencia en Venezuela para creadores, ideas y propuestas.

7. CHACAO EFECTIVO:

Realización plena de la vocación de servicio de quienes integran la administración municipal, introduciendo innovaciones en los procesos de atención e información al público para la reducción de los tiempos de respuesta y la generación de información relevante, la simplificación de trámites y la promoción de la transparencia sobre la gestión municipal; además del diseño, establecimiento, desarrollo, promoción y ejecución de planes orientados hacia nuestros funcionarios en el ámbito de los incentivos materiales, la formación técnica, ciudadana y moral y la mejora continua de nuestro personal.

V.- ESTRATEGIAS Y ACCIONES.

1. CHACAO SEGURO:

- 1.1. Crear la Comisión de Seguridad Ciudadana del Municipio Chacao.
- 1.2. Optimizar y ampliar la red de cámaras de seguridad y radios vecinales conjuntamente con los grupos organizados del Municipio.
- 1.3. Fortalecer la institución policial mejorando el proceso de formación, actualización y protección de los efectivos y aumentando y optimizando el uso del equipamiento automotor.

2. CHACAO ÁGIL:

- 2.1. Ampliar y fortalecer la fiscalización y control del tránsito para optimizar la movilidad en el ámbito municipal.
- 2.2. Definir e implementar incentivos para el aumentar la oferta de estacionamientos públicos.
- 2.3. Articular estrategias y acciones con autoridades de los municipios vecinos para mejorar la movilidad.
- 2.4. Priorizar al peatón mejorando el sistema peatonal y las aceras del municipio.
- 2.5. Mejoramiento de la señalización y demarcación vial.
- 2.6. Activar el plan #CEROABUSO para suprimir la anarquía vial en el Municipio.
- 2.7. Implementar un sistema de estacionamiento inteligente, que permitirá conocer la información de puestos libres a escala municipal.

3. CHACAO EMPRENDEDOR:

- 3.1. Activar un Programa de Intermediación Laboral, para facilitar la inserción de jóvenes del Municipio en el mercado de trabajo local, aprovechando el potencial que en la materia ostenta el Instituto Autónomo Mercado Municipal de Chacao, de acuerdo con las competencias que le atribuyan las normas.
- 3.2. Desarrollar un programa formativo para el emprendimiento, que promueva y fortalezca las iniciativas personales y familiares de emprendimiento.
- 3.3. Promover ferias de emprendimiento, para facilitar el encuentro e intercambio entre emprendedores y grandes contribuyentes.
- 3.4. Promover actitudes emprendedoras entre los estudiantes del municipio.

4. CHACAO SOLIDARIO:

- 4.1. Implementar la atención domiciliaria, para los adultos mayores en situación de discapacidad y especialmente de aquellos que no cuentan con soporte familiar.

- 4.2. Crear el Servicio Exclusivo de Rehabilitación Física: fisioterapia, fisioterapia y podología, exclusivo para los adultos mayores.
- 4.3. Reabrir el servicio de atención a la juventud prolongada en casa para casos extremos “Programa de Voluntariado en Casa”.
- 4.4. Inaugurar una segunda casa de la Juventud Prolongada.
- 4.5. Implementar el programa SIN BARRERAS para facilitarle a personas con discapacidad la vida en el Municipio Chacao.
- 4.6. Construir la Primera Guardería municipal.
- 4.7. Mejorar el uso de los espacios deportivos, recreativos y culturales del municipio, como mecanismo idóneo para el encuentro familiar, la integración social de los diferentes grupos, y el bienestar mental y físico de los chacaoenses.

5. CHACAO ARMÓNICO:

- 5.1. Inventariar y rescatar la memoria arquitectónica patrimonial.
- 5.2. Fortalecer la capacidad de mantenimiento y sostenibilidad mediante la creación de una Corporación de Servicios Municipales.
- 5.3. Digitalizar el inventario de árboles, postes, tapas, alcantarillas, sumideros, calles y aceras, vinculándolo con el Sistema de Información Geográfico y facilitando los reportes y denuncias de la comunidad.
- 5.4. Optimizar el Servicio de Aseo Urbano y Domiciliario (recolección de residuos, barrido, aspirado y lavado de calles y aceras, espacios públicos, eliminación permanente de graffitis, limpieza de papeleras y contenedores, poda y riego de árboles, retiro de escombros).
- 5.5. Implementar campañas y acciones consecuentes para el control de ruidos y contaminación sónica y ambiental.

- 5.6. Establecer convenios con el sector privado vía Responsabilidad Social Empresarial que aporten para las agrupaciones voluntarias y que adopten el mantenimiento liviano y mediano de unidades o de estaciones operativas entre otras acciones.
- 5.7. Desarrollar un sistema de actuación para situaciones de desastres en sectores complementarios.
- 5.8. Alinear la gestión cultural a las actuales características demográficas y sociales del Municipio.
- 5.9. Diseñar políticas de promoción de turismo, viables e integradas al resto de la gestión, en función de aprovechar el enorme potencial que se dispone (infraestructura; gastronómica y comercial; perfil arquitectónico; espacios de arte; y accesibilidad a espacios naturales)
- 5.10. Desarrollar las acciones necesarias para cumplir con la activación de la Red de Ludotecas Chacao; espacios lúdicos de formación ciudadana y de animación a la lectura diseñados para niños de entre 0 a 8 años.
- 5.11. Coordinar con las escuelas municipales y centros educativos del municipio la activación de la Red de Bibliotecas Escolares de Chacao; asumiendo la Biblioteca Los Palos Grandes como casa matriz desde donde se generen las políticas de funcionamiento de cada biblioteca escolar según los intereses y naturaleza de sus usuarios cautivos.

6. CHACAO RESPONSABLE:

- 6.1. Rescatar la figura de las asambleas de ciudadanos y ciudadanas como medio de participación y protagonismo del pueblo venezolano (CRBV, artículo 70) y, como instancias de decisión, de información y de intercambio de experiencias entre los habitantes del municipio.

- 6.2. Fortalecer e impulsar la promoción de la participación de las comunidades en los procesos de formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas, programas, proyectos y obras públicas municipales mediante los diagnósticos comunitarios y el presupuesto participativo.
- 6.3. Optimizar los procesos de planificación comunitaria, por medio de Consejo Local de Planificación Pública, y demás entidades gubernamentales vinculadas a ese proceso.
- 6.4. Establecer programas de formación ciudadana en el municipio de acuerdo a las competencias que en esa materia tiene el CLPP y demás instancias gubernamentales.

7. CHACAO EFECTIVO

- 7.1. Racionalizar el uso de los recursos humanos, financieros y tecnológicos de la Alcaldía en todas sus instancias.
- 7.2. Diseñar políticas de incentivos, formación técnica, ciudadana y moral para el mejoramiento continuo del personal.
- 7.3. Establecer con nitidez los parámetros internos de innovación para optimización de procesos, simplificación, transparencia, automatización y vocación de servicio.
- 7.4. Ajustar de forma continua los procesos de atención al público con la finalidad de lograr el máximo nivel de simplificación de trámites.
- 7.5. Ejecutar acciones de fortalecimiento, modernización e innovación que mejore los niveles de satisfacción de los obligados en materia tributaria.
- 7.6. Desarrollar atractivos incentivos que incidan en la mejoría del proceso de liquidación recaudación fiscal.
- 7.7. Migrar metódicamente los sistemas de información y atención hacia formas digitales de gobierno (web y 2.0).
- 7.8. Promover de forma intensiva eventos y concursos para el desarrollo de aplicaciones de innovación urbana, social y financiera.